

actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 25 de enero de 2008, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de Escañuela, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Paseo Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Escañuela.  
Día: 25 de enero de 2008, a las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 6.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº	POL./PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
FINCA	CATASTRAL			
1	4-106	FRANCISCA HORNOS CONTRERAS HERMANOS LÓPEZ VALDERRAMAS HERMANOS LÓPEZ HORNOS	Olivos S.	2.952
2	6-47	MANUELA FERNANDEZ GARCÍA	Olivar S.	254
3	6-53	FRANCISCA SÁNCHEZ LAGUNA	Olivar S.	1.282
4	6-54	ANTONIA SABALETE PEDRAJA	Olivar S.	264

Nº	POL./PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
FINCA	CATASTRAL			
5	6-55	EMILIA ORTEGA ROMÁN	Olivar S.	186
6	6-56	EMILIA ORTEGA ROMÁN	Olivar S.	107

Jaén, 7 de diciembre de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de Rehabilitación de viviendas.*

La Delegación Provincial de Granada en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

H-18.625.533	CDAD. PROP. C/ PABLO IGLESIAS, 4 LA ZUBIA (GRANADA)	8.137,52 €
H-18.380.303	CDAD. PROP. JUAN CRISTÓBAL 10 (GRANADA)	24.000,00 €

Granada, 29 de noviembre de 2007.- El Delegado Provincial (P.S.R., Dto. 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.16.29.773.01.321.3

103	2007	STC	DISTRIBUCIONES LIMPIEZAS DEL SUR, S.L.L.	MÁLAGA	9616
104	2007	STC	ABATEC, S. COOP. AND.	MÁLAGA	14424
105	2007	STC	MENDOZA DEL PLATA, S.L.L.	MÁLAGA	4808
108	2007	STC	AXARCOLOR, S.L.L.	COLMENAR	19232
112	2007	STC	EA MARTÍN-AYALA, S.L.L.	RONDA	9616
113	2007	STC	CENTRO SERVICIOS GRÁFICOS HOTCOPY PUBLICIDAD, S. COOP. AND.	FUENGIROLA	9616
148	2007	STC	ELIGE DESTINO, S.L.L.	MÁLAGA	9616

Málaga, 29 de noviembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.